

22528

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Pasquali», modelo 944/603.

Solicitada por «Motocultores Pasquali, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 957/603, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Pasquali», modelo 944/603, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 16 (dieciséis) CV.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Pasquali».
 Modelo 944/603.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», Barcelona.
 Motor: Denominación Minsel, modelo P-101.
 Combustible empleado Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba a la velocidad del motor—3.000 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	14,6	3.000	588	251	19	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,8	3.000	588	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	13,9	2.754	540	244	19	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,0	2.754	540	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r.p.m.— precisa un acoplamiento especial.

22529

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Bertolini», modelo 310 TP.

Solicitada por «Italo Española de Maquinaria Agrícola, S. A.» (IEMASA), la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducida en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Bertolini», modelo 310 TP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 17 (diecisiete) CV.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Bertolini».
 Modelo 310 TP.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis ... 011081 T.
 Fabricante «Bertolini, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).
 Motor: Denominación Lombardini, modelo LDA 820.
 Número 3262206.
 Combustible empleado Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	15,5	3.000	537	244	26	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	16,9	3.000	537	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—3.000 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.